



FUNDACION VICTORIA REGIA
Nit.900.302.698-1
 Dirección: Barrio Villa Daniela Mocoa Putumayo Celular 3188665300
Estado de Situación Financiera

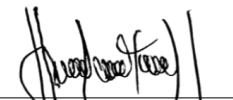
Codigo	ACTIVO	Año actual 2022	Año anterior 2021	codigo	PASIVO	Año actual 2022	Año anterior 2021
	ACTIVO CORRIENTE	\$	\$		PASIVO CORRIENTE	\$	\$
11	Efectivo	32.150.000	35.721.000	22	Proveedores	0	0
1105	Caja	150.000	250.000	2205	Nacionales	0	0
1110	Bancos y Corporaciones	32.000.000	35.471.000				
				23	Cuentas por pagar	6.000.000	30.000.000
13	Clientes	157.800.000	7.500.000	2305	Cuentas corrientes comerciales	0	0
1310	Comerciales	0	0	2320	A contratistas	2.500.000	11.500.000
1345	Ingresos por cobrar	157.800.000	7.500.000	2380	Acreedores varios	3.500.000	18.500.000
					TOTAL PASIVO CORRIENTE	6.000.000	30.000.000
					TOTAL PASIVO	6.000.000	30.000.000
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	189.950.000	43.221.000	3	PATRIMONIO	218.772.000	41.957.000
				31	Capital Social	218.249.000	41.633.000
15	Propiedad Planta y Equipo	34.822.000	28.736.000	3210	Fondo Social	218.249.000	41.633.000
1524	Equipo Oficina	8.200.000	7.500.000				
1528	Equipo de comunicación y computacion	28.600.000	22.500.000	32	Superavit de Capital	0	0
1592	Depreciacion Acumulada	- 1.978.000	- 1.264.000	3210	Donaciones	0	0
	TOTAL ACTIVO FIJO	34.822.000	28.736.000	36	Resultado del ejercicio	523.000	324.000
				3605	Utilidad del Ejercicio	523.000	324.000
	TOTAL ACTIVO	224.772.000	71.957.000		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	224.772.000	71.957.000

CUENTAS DE ORDEN

Cuentas contingente deudoras	0	Cuentas contingentes acreedoras	0
------------------------------	---	---------------------------------	---


Jaime Renet Daza Diaz
 Representante Legal


Miriam Janeth Tez Ortega
 Contadora
 T.P.70603-T


Luis Alfonso Mora Caicedo
 Revisor Fiscal
 T.P. 53128-T

**FUNDACION VICTORIA REGIA****Nit. 900.302.698-1**

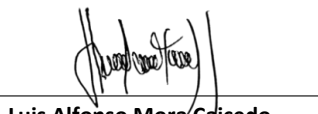
Dirección: Barrio Villa Daniela Mocoa Putumayo Celular 3188665300

Estado de Resultados

Codigo	CONCEPTO	Año actual 2022	Año 2021
	ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$	\$
	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		
4	Ingresos	298.500.000	270.478.000
	Otros actividades de Servicios Comunitarios,		
4170	Sociales y Personales	298.500.000	262.398.000
4175	Devoluciones en ventas (NC)	0	8.080.000
6	Costos de Ventas	125.000.000	61.000.000
	Otros actividades de Servicios Comunitarios,		
6170	Sociales y Personales	125.000.000	61.000.000
	UTILIDAD BRUTA	173.500.000	209.478.000
5	Gastos	169.500.000	208.300.000
51	Operacionales de Administracion	169.500.000	208.300.000
	UTILIDAD OPERACIONAL	4.000.000	1.178.000
	Ingresos y Gastos No Operacionales		
42	Ingresos No Operacionales	47.000	12.000
4210	Financieros	47.000	12.000
53	Gastos No Operacionales	3.524.000	866.000
5305	Financieros	1.224.000	866.000
5395	Diversos	2.300.000	0
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	523.000	324.000


Jaime Renet Daza Diaz
Representante Legal


Miriam Janeth Tez Ortega
Contadora
T.P. 70603-T


Luis Alfonso Mora Caicedo
Revisor Fiscal
T.P. 53128-T

**FUNDACION VICTORIA REGIA**

Nit.900.302.698-1

Dirección: Barrio Villa Daniela Mocoa Putumayo Celular 3188665300

INDICADORES FINANCIEROS

Corte: 31/12/2022		2022		2021
LIQUIDEZ:				
Activo Corriente	189.950.000	31,66%	43.221.000	1,44%
Pasivo corriente	6.000.000		30.000.000	
Como podemos observar en el año 2022, nuestra liquidez es en una relacion de 31. El año 2022, nuestros pasivos corrientes fueron menores por lo tanto una liquidez mayor en relacion de 1 a 31. Refleja nuestra capacidad financiera				
CAPITAL DE TRABAJO:		183.950.000	13.221.000	
Activo Corriente - Pasivo Corriente				
El capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.				
ENDEUDAMIENTO:				
Pasivo Total	6.000.000	0,03%	30.000.000	0,42%
Activo total	224.772.000		71.957.000	
Determinamos que el nivel de endeudamiento 2022 es del 0,14% por lo tanto no hay riesgo en la participación de los acreedores dentro del financiamiento de la empresa				
RAZON DE COBERTURA:				
Utilidad o Perdida operacional	4.000.000	3,27%	1.178.000	1,36%
Gasto de intereses	1.224.000		866.000	
Determinamos que la razon de cobertura para el año 2022 es del 3,27% por su misma naturaleza				
RENTABILIDAD PATRIMONIO:				
Utilidad o Perdida operacional	4.000.000	0,02%	1.178.000	0,03%
Patrimonio	218.772.000		41.957.000	
La rentabilidad del patrimonio enla FVR es de 0,02% por su misma naturaleza				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:				
Utilidad o Perdida operacional	4.000.000	0,02%	1.178.000	0,02%
Activo total	224.772.000		71.957.000	
La rentabilidad del activo esta determinada en 0,02% por su misma naturaleza				
 MIRIAM JANETH TEZ Contadora Publica T.P. 70613-T				



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022
COMPARATIVAS CON DICIEMBRE 31 DE 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD REPORTANTE Y OBJETO SOCIAL

Naturaleza Jurídica, La FUNDACION VICTORIA REGIA es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, perteneciente al Régimen Especial, su objeto social es el bien común el bienestar y oportunidades para todos mediante la realización de acciones de desarrollo humano y conservación de la naturaleza a Nivel Local, Regional, Nacional e Internacional la gestión, formulación y ejecución de Proyectos de Desarrollo Socio económico y Cultural en convenio con Entidades Públicas y Privadas especializadas en lo social, cultural, económico, minero, ambiental educación, investigación, arte turismo, infraestructura y comunicaciones. Inscrita en Cámara de Comercio del Putumayo Bajo el número 5066 del 23 Julio 2009.

Historial de modificaciones a estatutos:

- Por acta No. 001 del 16 Julio del 2009, otorgado(a) en asamblea constitutiva, inscrita en esta cámara de comercio bajo el numero: 5066 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro el día 23 Julio del 2009 se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada Fundación Victoria Regia.
- Por acta no. 009 del 16 de julio de 2019, otorgado(a) en asamblea de asociados, inscrita en esta cámara de comercio el 04 de julio de 2020 bajo el numero: 13519 del libro I, se elige a la junta directiva actual y se realiza reforma de estatutos.

Su objeto social, Corresponde a las actividades meritorias enumeradas según los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario de interés general y de acceso a la comunidad. No obstante, la FUNDACIÓN VICTORIA REGIA tendrá como objeto social el beneficio común, el bienestar y oportunidades para todos, mediante la realización de acciones de desarrollo humano, así mismo para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades, participar en el desarrollo de los procesos orientados a alcanzar y consolidar la paz en Colombia. En desarrollo de ese propósito fundamental, la fundación podrá direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, derecho a la vida, igualdad de género, protección a la niñez, jóvenes y ancianos, la educación, la competitividad, desarrollo social y económico de las comunidades, la recreación, el deporte, salud de promoción y prevención, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, la seguridad y gobierno, el desarrollo tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y publica para personas desprovistas de recursos y el apoyo material y económico a organizaciones privadas de carácter social y sin ánimo de lucro que se propongan objetivos similares a los que se propone la fundación.

Domicilio y Ámbito: La FUNDACION VICTORIA REGIA tiene domicilio en el Municipio de Mocoa departamento del Putumayo y su campo de operaciones en todo el ámbito espacial de Colombia, donde podrá desarrollar sus actividades y crear todas sus dependencias administrativas que considere necesarias, pero también puede actuar en el exterior, de acuerdo y respetando las legislaciones de cada país, en donde centre sus operaciones.

Actividades que desarrolla.

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines desarrollara las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad, Los objetivos específicos de la Fundación serán:

1. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de Desarrollo Humano en la Región Andino Amazónica especialmente, pero con acciones a nivel nacional, a través del reconocimiento de la diferencia pluricultural y multiétnica.
2. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos en restablecimiento de derechos y en el desarrollo de protección de la niños, jóvenes y familias.
3. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos en el desarrollo social y productivo de las comunidades u organizaciones sin ánimo de lucro.
4. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos que garanticen los derechos de la población víctima de conflicto armado, vulnerabilidad y reincorporación a la sociedad civil colombiana.
5. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos que garanticen los derechos en la discriminación de género e identidad sexual, protección de derechos a víctimas de violencia VSBG.
6. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos que garanticen la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas.
7. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de Educación al Desarrollo como acciones de sensibilización y formación tendientes a crear una conciencia solidaria y generar cambios personales y sociales en pro de la justicia, el equilibrio de nuestra sociedad y la naturaleza: Educación para la Paz, Educación para los Derechos y Valores Humanos, Educación Ambiental y Educación para la Interculturalidad.



8. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de desarrollo y formación integral para la infancia, la juventud y la familia mediante estrategias pedagógicas de la creatividad.
9. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de Educación Especial.
10. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos relacionados con el aprovechamiento del tiempo, el ocio, vacaciones recreativas y productivas.
11. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el desarrollo competente de la educación formal y no formal.
12. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para la Cualificación del Recurso Humano de la Región Sur Colombiana a través de convenios con universidades, institutos de formación superior, entidades gubernamentales y no gubernamentales de índole local, regional, nacional e internacional.
13. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de formación y capacitación en estrategias comunicacionales y producción de materiales audiovisuales.
14. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el avance de las TIC y la Comunicación Social Alternativa, haciendo énfasis en el fortalecimiento y desarrollo de Colectivos de Comunicación Popular.
15. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de Gestión y Formación Cultural que generen espacios de concertación y encuentro entre las sociedades de la Región Andino Amazónica, haciendo parte y fortaleciendo promotoras de Desarrollo Cultural para el fomento de las Artes y la Cultura.
16. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos tendientes a la conservación, preservación y difusión del Patrimonio Cultural de la Surcolombianidad.
17. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de procesos de Investigación y Producción Sociocultural que interdisciplinariamente conlleven al fortalecimiento de la identidad del Sur de Colombia.
18. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con Escuelas de Arte Popular para el desarrollo de la creatividad y valoración de las diversas manifestaciones culturales como la música, danza, teatro, literatura y las artes visuales como la pintura, escultura y fotografía.
19. Asesorar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con el Diseño Gráfico, producción de material impreso, audiovisual y fonográfico de actividades sociales, culturales y ambientales.
20. Promover y fomentar las Industrias Culturales, mediante la creación, producción y comercialización de bienes y servicios resultantes del patrimonio intangible del quehacer cultural.
21. Promover, asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de Eventos Socioculturales, Deportivos y Recreativos que propendan por el reconocimiento de la ancestralidad, la diversidad étnica, social, cultural, política, económica y ambiental.
22. Producción, intercambio y comercialización de materiales de promoción de la Cultura Andino Amazónica.
23. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el Desarrollo Integral de los Grupos Étnicos y Sociedades Campesinas de la Región Andino Amazónica.
24. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de Etnodesarrollo y Etnociencia en áreas específicas como Etnomedicina, Etnoeducación, Etnobotánica, Etnohistoria, Tradición Oral y Folclor, en la Región Andino Amazónica.
25. Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general mediante la defensa, el respeto por la naturaleza y el aprovechamiento responsable de los recursos para el desarrollo de iniciativas socio empresariales amigables con el medio ambiente.
26. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el Manejo Sostenible y Sustentable de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente de la Región Andino Amazónica.
27. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar planes de ordenación y manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas.
28. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar planes de de ordenación de ecosistemas estratégicos como: páramos, subpáramos, humedales, bosques tropicales.
29. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos que propendan por la restauración, protección y conservación de los Recursos Naturales y del medio ambiente.
30. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de construcción de obras de bioingeniería que propendan por la mitigación, restauración, protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
31. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar planes de gestión integral de residuos sólidos.
32. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de estudio de impacto ambiental que propendan por la mitigación, restauración, protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
33. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos en flora, fauna e hidrobiología.
34. Implementar bosques forestales de: reforestación, enriquecimiento de rastrojos, comerciales y su explotación en cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas.
35. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de Asistencia Técnica de los sectores cultural, social, agropecuario, financiero, jurídico y económico, en la Región Andino Amazónica
36. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el Desarrollo Socio-Empresarial de la Región Andino Amazónica.



37. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de producción, transformación y comercialización.
38. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con Organización y Participación Comunitaria, Empresas de Economía Solidaria y Sector Artesanal.
39. Gestionar e implementar iniciativas de jóvenes y familias emprendedoras, como la promoción y producción de artesanía andino amazónica.
40. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos en la Realización de estudios de pre inversión en los sectores social, cultural, educativo, turístico, infraestructura, comercio, posadas turísticas, albergues juveniles, vivienda y entorno, en la Región Andino Amazónica.
41. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos de Desarrollo Municipal de acuerdo con los fundamentos de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, en la Región Andino Amazónica.
42. Elaborar, formular y ajustar Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial (PBOT y EOT).
43. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar planes locales de emergencia y contingencia locales y regionales.
44. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de construcción de obras civiles, de acueductos y alcantarillados.
45. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar estudios y proyectos de geología, geomorfología e hidrología.
46. Diseñar, formular, gestionar y ejecutar proyectos de levantamiento cartográfico y catastral.
47. Realizar interventorías en proyectos educativos, ambientales, de obras civiles y de bioingeniería.
48. Promover y fomentar el turismo universal entendido como turismo receptivo, turismo rural, turismo cultural y turismo espiritual, en especial en destinos andino amazónicos.
49. Asesorar, formular, ejecutar y realizar el monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos para el desarrollo del Sector Turístico en la conformación de Agencias de Viajes, Promotoras de Desarrollo Turístico y Fondos Mixtos de Promoción Turística en la Región Andino Amazónica.
50. Gerenciar y coadministrar negocios o destinos con potencial turístico mediante contratos y concesiones.
51. Fomentar la gastronomía propia, nacional e internacional en los eventos del sector turístico.
52. Asesorar y capacitar en Turismo Rural, Guianza de Recorridos por la Naturaleza y Organización de Eventos del Sector Turístico.
53. Brindar asesoría a entes públicos, privados y organizaciones comunitarias en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo sociocultural, económico y ambiental.
54. Gestionar, formular y ejecutar proyectos de desarrollo social, cultural, económico y ambiental a través de la cooperación nacional e internacional en asocio con diferentes organismos.
55. Adelantar estudios y programas para fortalecer la integración regional y de fronteras.
56. Celebrar convenios y/o contratos de prestación de servicios con entidades internacionales, nacionales, departamentales y municipales, públicas y privadas.
57. Consecución de predios e infraestructura por donación, adquisición, comodato, u otras formas legales tendientes al desarrollo del objeto de la Fundación.
58. Desarrollar cualquier otra acción y proceso que tienda a implementar los objetivos propuestos y no sean contrarios a los estatutos.

Vigencia. La duración de la Entidad es indefinido, pero puede disolverse en cualquier momento en los casos previstos en la Ley y en sus estatutos.

Impacto Financiero Y Económico De La Pandemia Covid 19, En La Fundación Victoria Regia Por El Año 2022.

Durante todo el año 2022, el 100% de nuestros profesionales tuvo que adaptarse a desarrollar sus actividades de manera virtual y alternando la presencialidad cuando una vez las autoridades dieron el permiso para los desplazamientos. Como el objeto del desarrollo de nuestros programas se realiza con las comunidades, afecto notablemente el desarrollo económico de la FVR. Se incurrió en gastos de viáticos y transporte en la segunda mitad del año.

NOTA 2 – Declaración de cumplimiento con las NIIF para las Pymes

Los estados financieros individuales de la FUNDACIÓN VICTORIA REGIA, correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre de 2022 y 2020 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, para preparadores de la información financiera pertenecientes al Grupo 3, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015.

Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida al 31 de diciembre de 2015 por el IASB. Los estados financieros se presentan en miles de pesos colombianos

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES



Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros se resumen a continuación. Estas políticas contables se han utilizado a lo largo de los períodos presentados en los estados financieros:

3.1. Periodo contable sobre el que se informa La preparación de los Estados Financieros de propósito general se realizará una vez al año, al corte del 31 de diciembre.

3.2. Moneda funcional Las partidas incluidas en los Estados Financieros se presentan, se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en el que opera la FVR que es el peso colombiano.

3.3. Materialidad La materialidad de la FVR se determina tomado en cuenta el 5% (cinco por ciento) del valor de cada cuenta al respectivo cierre de Estados Financieros o se considera material cualquier suma que supere los dos (2) SMMLV.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo El efectivo y su equivalente comprenden disponible en efectivo, cuentas de ahorro en bancos nacionales, todos a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menos. Se podrán mantener fondos de uso restringido o destinación específica solamente en los casos que determine la Junta Directiva.

3.5. Deterioro de cuentas por cobrar A la fecha del periodo contable sobre el que se informa se evalúa si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar. Si existieran indicios, la FVR analizará de forma individual la cuenta por cobrar para estimar el valor recuperable o el valor de incobrabilidad. Se considera indicios de deterioro los siguientes: Cuentas que superen los 360 días de mora.

3.6. Propiedad, planta y equipo Los activos fijos que posee la FVR corresponden a los activos tangibles para uso interno y se esperan utilizar por más de un periodo.

Los grupos de activos fijos son:

- Equipo de oficina
- Equipo de computación y comunicación

Para la aplicación de la NIIF para Pymes por primera vez, la FVR determinó registrar los elementos de propiedad, planta y equipo al valor razonable como costo atribuido.

3.6.1. Medición inicial La FVR medirá los elementos de propiedad, planta y equipo por su costo, estos costos incluyen: Precio de adquisición, aranceles, impuestos menos descuentos o rebajas, costos para la ubicación en el lugar y condiciones de uso, costos de desmantelamiento o rehabilitación. La FVR no reconoce como costos de un activo:

- Costos indirectos, generales y de administración.
- Costos incurridos cuando un elemento está en capacidad de operar, pero no ha sido puesto en marcha o está bajo su capacidad plena.
- Pérdidas operativas iniciales (mientras se desarrolla la operación).
- Costos de reorganizaciones, reubicaciones de activos.
- Costos de mantenimiento.

Cuando algún activo requiera al final de su vida útil incurrir en costos por desmantelamiento, retiro o restauración del lugar en el cual está localizado, se debe efectuar una estimación del valor actual del costo futuro y reconocerlo como mayor costo del activo; como contrapartida, una provisión de pasivo. Estas obligaciones por lo general son legales o contractuales. El mayor costo registrado se depreciará durante la vida útil del activo que le dio origen.

3.6.2. Medición posterior La FVR ha determinado para la medición posterior de sus activos fijos utilizar el modelo del costo, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado.

3.6.3. Depreciación La FVR estableció como método de depreciación a utilizar, el método de línea recta para todos los elementos de propiedad, planta y equipo así:

- Para las construcciones y edificaciones la vida útil definida es de cien (100) años.
- Para la maquinaria existente se define una vida útil de quince (15) años y un valor residual del 5% del valor del activo.
- La FVR determinó como valor material para la compra de activos fijos dos (2) SMMLV.
- Equipo de oficina la vida útil es de quince (15) años y un valor residual del 5% del valor del activo.
- Equipo de computación y comunicación la vida útil estimada es de cinco o siete (5 o 7) años, la cual se analizará dependiendo del avance tecnológico en este tipo de activos y de las necesidades de la FVR y con un valor residual del 2% sobre el valor del activo.

Los activos que la FVR ha identificado como activos no corrientes mantenidos para la venta son aquellos activos disponibles que no están en uso o están próximos a su retiro como activo productivo y existe un plan de venta, teniendo en cuenta la condición de mercado y que la venta se estime realizar dentro de los siguientes doce meses.



3.6.4. Deterioro de los elementos de propiedad, planta y equipo La FVR evalúa en forma anual si existen indicios de deterioro de los elementos de propiedad, planta y equipo.

Los siguientes son considerados indicios de deterioro para la FVR:

- Pérdida del valor comercial.
- Disminución en su capacidad productora generadora de recursos.
- Alta rotación de mantenimiento del activo, generando gastos excesivos.
- Disminución en la expectativa de la vida útil del activo.
- El no uso del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce cuando el valor recuperable de un activo (el cual es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso) es menor a su valor en libros. La pérdida del deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del ejercicio. El reconocimiento y validación de los indicios de deterioro será realizado en forma anual por la Dirección Administrativa y Financiera de la FVR.

3.7. Activos intangibles

Los activos intangibles que incluyen programas informáticos, licencias de software adquiridos, se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios asociados al activo. Serán activos intangibles si cumplen los siguientes requisitos:

- i) Que sea identificable,
- ii) Que se tenga el control del activo,
- iii) Que su valor pueda ser medido confiablemente,
- iv) Que sea probable que se obtengan beneficios económicos futuros.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista. En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada, que se reconoce sobre la base de línea recta utilizando las siguientes vidas útiles:

Clase de active	vida útil en años
Software	1
Licencia	1
Actualización licencia	1

Anualmente se revisa la vida útil y el valor residual de los activos, y si existen cambios significativos, se revisa la amortización de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Los gastos en que se incurre internamente sobre activos intangibles se reconocen en resultados cuando se incurren. Las amortizaciones del período se incluyen en los gastos de administración y operación.

3.8. Cuentas comerciales por pagar En este rubro se incluyen las cuentas por pagar a proveedores de bienes y servicios usados en las operaciones normales, incluyendo compra de activos. Las cuentas por pagar comerciales y los proveedores se registran por el valor del documento y se reconocen en la fecha de recepción de los bienes o en la fecha de la prestación del servicio. Para el pago de dichas obligaciones se cumple con los plazos establecidos en los acuerdos pactados con los terceros.

3.9. Beneficios a empleados Las obligaciones laborales corresponden a beneficios de corto plazo que incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la FVR. Hasta el momento la vinculación del personal se realiza a través de Prestación de Servicios con independencia laboral.

3.10. Provisiones Las provisiones que se registren son:

- Para cubrir gastos, contingencias y cargos de una naturaleza claramente definida, que se deban a eventos ciertos o probables que ocurrieron o están por ocurrir, pero para los cuales el monto o la fecha de ocurrencia no pueden ser conocidos con precisión.
- Las provisiones que se realizan para impuestos son canceladas al final de cada periodo sobre el que se informa, razón por la cual el movimiento de este rubro se ve reflejado en el transcurso del periodo corriente.

En cuanto a la medición posterior todas las provisiones, se revisarán al final de cada período y serán ajustadas para reflejar la mejor estimación disponible, en caso de que la salida de recursos ya no sea probable, se procederá a revertir la provisión.

3.11. Cuentas de resultado Estas partidas serán analizadas y se fijaran las respectivas políticas de acuerdo a lo establecido en las políticas de activos y pasivos y bajo las NIIF para pymes, así como de la incidencia de cada una de ellas en la propiedad planta y equipo, en las obligaciones financieras, en las cuentas por pagar empleados incluyendo



los gastos de nómina de conformidad con las leyes laborales, comerciales y fiscales, teniendo en cuenta el criterio y el juicio profesional, así como las políticas administrativas y las decisiones de la alta dirección.

3.12. Reconocimiento de ingresos Se miden los ingresos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, este valor tiene en cuenta los descuentos comerciales aprobados por la entidad para cada operación. Los ingresos operacionales y no operacionales recibidos se contabilizan directamente en el ingreso en el periodo en que se reciben; resultado de los proyectos ejecutados con diferentes aliados estratégicos y que amparan los derechos tributarios de cooperación internacional cuando son a lugar.

3.13. Reconocimiento de gastos Se reconocen los costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (devengo), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Las solicitudes de pago deben venir soportadas por una cuenta de cobro o factura que cumpla con los requisitos de ley.

Nota 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo al 31 diciembre del 2022 incluyen los siguientes componentes:

11	Efectivo	32.150.000
1105	Caja	150.000
1110	Bancos y Corporaciones (cuentas de ahorro)	32.000.000

Nota 5. DEUDORES CORRIENTES Y OTROS

En este rubro registramos los ingresos por cobrar que tiene la FVR, resultado de su operación con un aliado estratégico al 31 diciembre del 2022 incluyen los siguientes componentes:

13	Cientes	157.800.000
1310	Comerciales	0
1345	Ingresos por cobrar (Diferentes aliados)	157.800.000

Nota 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El saldo a 31 diciembre del 2022 de esta cuenta incluye los siguientes elementos, no se presentó ningún incremento, únicamente el cálculo de la depreciación anual respectiva. No existen activos fijos dados en garantía o en prenda a estos cortes.

15	Propiedad Planta y Equipo	
1524	Equipo Oficina	8.200.000
1528	Equipo de comunicación y computación	28.600.000
1592	Depreciación Acumulada	- 1.978.000
	TOTAL ACTIVO FIJO	34.822.000

Nota 7. CUENTAS POR PAGAR

El saldo a 31 diciembre del 2022 de esta cuenta incluye los valores pendientes por concepto de honorarios en la prestación del servicio de los profesionales. Se realiza cancelación inmediata al ingreso del efectivo mes siguiente.

23	Cuentas por pagar	6.000.000
2320	A contratistas	2.500.000
2380	Acreedores varios	3.500.000

Nota 8. PATRIMONIO

El patrimonio de la FVR con saldo a 31 diciembre del 2022, este compuesto por el resultado de los aportes sociales realizados por los miembros de la Fundación:

3	PATRIMONIO	218.772.000
31	Capital Social	218.249.000
3210	Fondo Social	218.249.000
36	Resultado del ejercicio	523.000
3605	Utilidad del Ejercicio	523.000



FUNDACION VICTORIA REGIA
Nit. 900.302.698-1

Estos aportes sociales que conforman el patrimonio según capítulo III art. 7, párrafo 1: no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Están sometidas a la tarifa especial 20% sobre el beneficio neto o excedente determinado en un periodo gravable, y que, además probablemente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen dicho objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad establecidas en el artículo 359 del E.T. y con las precisiones que trata el actual artículo 358 del E.T. La política de la Fundación es mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de la comunidad, los acreedores y el mercado y, a la vez, sustentar el desarrollo futuro de la Fundación.

Nota 9. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos de operaciones ordinarias, son las ejecutadas por los aliados en la ejecución de diferentes aliados durante el año 2022.

4	Ingresos	298.500.000
4170	Otros actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	298.500.000
4175	Devoluciones en ventas (NC)	0

Nota 10. COSTO DE VENTAS

En este rubro encontramos los costos en que ha incurrido la FVR en la ejecución de los programas, incluyen lo siguiente:

6	Costos de Ventas	125.000.000
6170	Otros actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales	125.000.000

Nota 11. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION

En este rubro encontramos los gastos en que ha incurrido la FVR en la ejecución de los programas, incluyen lo siguiente :

Gastos administración	169.500.000
Honorarios	126.600.000
Papelería	2.100.000
Seguros	3.500.000
Viáticos	12.800.000
Transporte	24.500.000

Nota 12. INGRESOS NO OPERACIONALES

En este rubro encontramos intereses que han generado las cuentas de ahorro de la FVR, incluyen lo siguiente :

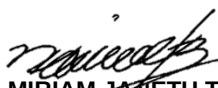
42	Ingresos No Operacionales	47.000
4210	Financieros	47.000

Nota 13. GASTOS NO OPERACIONALES

En este rubro encontramos los gastos financieros que han generado las cuentas de ahorro de la FVR, incluyen lo siguiente :

53	Gastos No Operacionales	3.524.000
5305	Financieros	1.224.000
5395	Diversos	2.300.000

Una vez verificados los valores, se firma por la contadora de la entidad, siendo el día 12 enero del 2023.


MIRIAM JANETH TEZ ORTEGA
Contadora T.P. 70603-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **69.005.897**
TEZ ORTEGA

APELLIDOS
MIRIAN YANETH

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1973**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.44
ESTATURA

O+
G.S. RH

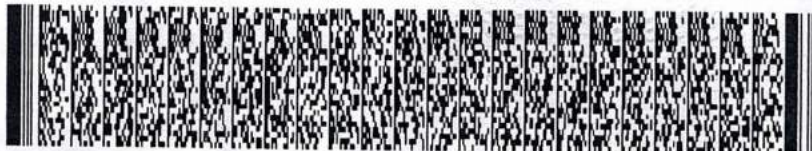
F
SEXO

03-ABR-1991 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-6400100-00386954-F-0069005897-20120707

0030474320A 2

37314649

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

70613-T

MIRIAN YANETH
TEZ ORTEGA
C.C. 69005897
RESOLUCION INSCRIPCION 33
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

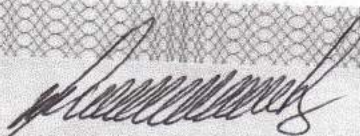
FECHA 10/02/2000

Presidente 

00078122



01/2000-24236



FIRMA DEL TITULAR

027329

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



069005897

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E9036E0540542A14

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MIRIAN YANETH TEZ ORTEGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 69005897 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 70613-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

53126-T

LUIS ALFONSO
MORA CAICEDO
C.C. 97479425

RESOLUCION INSCRIPCION 63 **FECHA 22/85/97**
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

Presidente *Luis Alfonso Mora* 00861332

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

009593

LUIS ALFONSO MORA C.
CONTADOR PUBLICO
T.P. 53126-T
Cel. 313 2088994

Luis Alfonso Mora

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B7A4794A4931A94E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALFONSO MORA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 97470425 de SIBUNDOY (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 53126-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado